

F.R. AZNAR GIL, *La institución matrimonial en la Hispania cristiana bajo-medieval (1215-1563)*, Bibliotheca Salmanticensis, Estudios vol. 123 (Salamanca, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca - Caja de Salamanca, 1989), 400 pp., 235 x 170 mm.

El objetivo que se ha propuesto el autor es el análisis de la institución matrimonial en la baja Edad Media hispana, tal como esa institución se configura en los concilios provinciales y sínodos diocesanos celebrados entre 1215 y 1563. Consciente de las dificultades que supone estudiar una institución tan compleja como la matrimonial y en un tan prolongado período de tiempo, el autor establece en la introducción los límites precisos de su estudio, tanto por lo que se refiere a los cronológicos (Concilio 4 de Letrán - Decreto *Tametsi* del Concilio de Trento), como a los temáticos (matrimonio cristiano) y de fuentes (impresos).

El análisis comprende el estudio de los antecedentes legislativos canónicos (cap. 1), el concepto del matrimonio (cap. 2), los impedimentos matri-

moniales (cap. 3), los matrimonios clandestinos y la larga lucha contra los mismos (cap. 4), la sexualidad extramatrimonial (cap. 5) y los procesos matrimoniales (cap. 6); la conclusión, un anexo sobre las diócesis hispanas, la detallada descripción de las fuentes y de la bibliografía utilizadas, junto con un minucioso índice de textos legales, concilios, sínodos y autores, completan una obra que llama la atención tanto por la solidez de su estructura, como por la novedad y amplitud de las fuentes y bibliografía.

Debemos destacar, en primer lugar, que se trata de una obra sobre el derecho canónico hispano, en la que se dedica especial atención al estudio de textos sinodales hispanos, cuya consulta y estudio es hoy posible, en buena parte, gracias a la edición crítica que de esos textos medievales está llevando a cabo, bajo la dirección del Prof. Antonio García y García, un amplio equipo de investigadores, del que forma parte el autor de esta obra. Es la primera, que nosotros sepamos, en que se efectúa un estudio sistemático del material documental que la publicación, todavía en curso, del *Synodicon hispanum* pone a disposición de los estudiosos. En segundo lugar, es necesario advertir que el estudio que el autor realiza de la institución matrimonial no se agota en el análisis literal de textos de concilios provinciales y de sínodos diocesanos, sino que se extiende y amplía con documentadas referencias a otros ordenamientos legales y con referencias a otros aspectos que los estrictamente jurídico-canónicos. Ello permite conocer mejor el contenido y valor de las normas estudiadas, a la vez que se sugieren y abren nuevas líneas de investigación sobre la institución matrimonial y sus características a lo largo del período de tiempo que se contempla en la obra. Podemos, pues, decir, que, aunque limitada a la legislación canónica particular, esta obra aporta valiosos datos, cuyo conocimiento interesa a otras áreas de investigación distintas de la historia del derecho canónico en la Hispania bajo-medieval.

El resultado, plenamente satisfactorio, de este generoso esfuerzo del Prof. Aznar Gil es un estudio sólidamente estructurado, ampliamente documentado y notablemente enriquecido con aportaciones documentales y exactas referencias bibliográficas sobre la institución matrimonial, a cuya historia en la Hispania medieval ha de contribuir decisivamente.

**Dr. Bernardo Alonso Rodríguez**